

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 85/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Roberto Héctor POGGI, y

CONSIDERANDO:

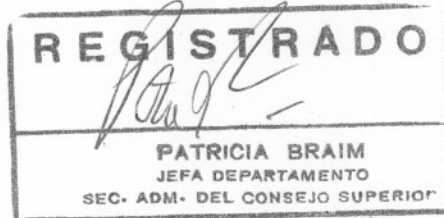
Que dicho alumno aprueba la asignatura Topografía y Geodesia de 4to. año, previamente a Geometría Descriptiva.

Que asimismo cursa la asignatura Estudios y Ensayo de Materiales, sin tener cursadas las materias Tecnología y Ensayo de Materiales I y II, sin dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza nro. 499.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 85/98 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

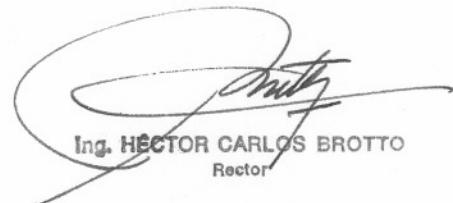
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 85/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la equivalencia de las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales I y Tecnología y Ensayo de Materiales II, de la carrera Ingeniería en Construcciones, Plan 1985, en razón de haber cursado y aprobado la materia Estudio y Ensayo de Materiales, Plan 79. Asimismo aprueba la asignatura Topografía y Geodesia eximiendo de la correlatividad existente con Geometría Descriptiva, al alumno Roberto Héctor POGGI, legajo nro. 05-06559-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

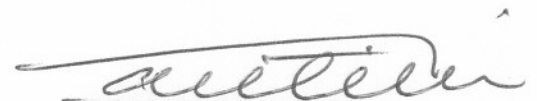
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 695/98

U.T.N.
C.T.
176.

X


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'O GENERAL A/C